



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 421-18

Comodoro Rivadavia

25 JUL. 2018

VISTO:

La Resolución CDFCHS N° 168/18 y La Nota Cudap N° 5830/18 y;

CONSIDERANDO:

Que Visto la Resolución del llamado a inscripción para la cobertura del cargo de Auxiliar de Primera suplente dedicación simple en la cátedra Introducción a la Historia de la carrera de Historia y de Geografía, sede Trelew;

Que se registró la inscripción de un postulante: Lic. Giselle Alejandra Lapalma;

Que se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que el Consejo Consultivo Departamental ha realizado un análisis de los antecedentes y la propuesta presentada por la postulante;

Que la propuesta pedagógica de la Lic. Giselle Alejandra Lapalma se ajusta a las funciones que corresponde a un Auxiliar de Primera y cuenta con antecedentes académicos pertinentes para el cargo que se postula, según Resolución CDFHCS N° 352/2017;

Que el llamado solicitado se debe a los fines presupuestarios el cargo/punto de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Susana Lauriente;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la III° sesión ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

...//



.../12

Art.1º) Designar a la **Lic. Giselle Alejandra Lapalma, DNI 29.471.461**, en el cargo Auxiliar de Primera, suplente, dedicación simple, en la cátedra **Introducción a la Historia** de las carreras de Historia y de Geografía, sede Trelew, desde 03/07/2018 y hasta el 31/03/2019.

Art.2º) Que a los fines presupuestarios se imputa el cargo/punto a la vacancia producida por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Susana Lauriente.-

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 421 - 18

lf

mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB